

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26077** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLIC),

Anuncia:

1.º-Que en el Concurso Consecutivo número 0000343/2021, NIG 3120142120200006691, por auto de 22 de abril de 2021 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Angel Maria Mendiberri Aleman, con NIF n.º 72668804M y domicilio en calle Lantzeluze/ Lantzeluze Kalea, 82, 1F y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriozar.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256.1 y 2 del TRLIC.

La Administración concursal está integrada por Sama Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en: Avenida de Zaragoza, 2, escalera 1, 1.º C, 2, 31500I de Tudela y dirección electrónica: sama@samaprocon.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, pero podrán comunicar créditos y formular

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con al Art. 717 TRLIC, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona / Iruña, 11 de mayo de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, M.ª Victoria Baztan Maisterra.

ID: A210034061-1